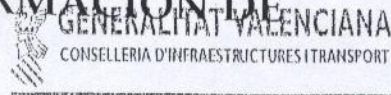


AUTORIZACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES



NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000000109

Data 9 - SET. 2008

DENOMINACIÓN DEL CENTRO Trafik, Autoescuelas y Seguros	EIXIDA 6078 REGISTRE PROP Avda. Aguilera, 1 - 03007 Alicante
DOMICILIO C/ Hermanos Navarro Caracena, 81/Avda. Libertad, 63/Mariano Benlliure, 2 MUNICIPIO Elche	CÓDIGO POSTAL 03206
PROVINCIA Alicante	
TITULAR DEL CENTRO Tramitación, Gestión e Inversiones Elx, S.L.	CIF/NIF B53667200

DATOS DE FORMACIÓN TEÓRICA

CUALIFICACIÓN INICIAL: Autorizada - VIAJEROS - MERCANCIAS	FORMACIÓN CONTINUA: Autorizada
-----------------------------------------------------------------	--------------------------------

DATOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA

INSTALACIONES - AJENAS DIRECCIÓN Partida de Altabix PLG 1-237 Elche (Alicante)	VEHÍCULOS PROPIOS Y CONCERTADOS
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

CURSOS POLIVALENTES

- Conductores para el transporte de mercancías peligrosas: Autorizado	- Recuperación de puntos del permiso de conducción: No autorizado
-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Vista la solicitud y la documentación aportada al efecto, resulta comprobada la adecuación del Centro a las exigencias previstas en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, por lo que de conformidad con las disposiciones ordenadoras del transporte y la normativa concordante de general aplicación, SE AUTORIZA al Centro que aquí aparece reseñado para que pueda impartir los cursos, preceptivamente homologados, de formación de conductores que se ajusten a las características señaladas.

Contra la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Logística, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los Art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alicante a 26 de Agosto de 2008.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES